APRUEBA NOMBRAMIENTO POR REEMPLAZO A DOÑA CAROLINA ELISA RIQUELME ASTORGA, NUTRICIONISTA CESFAM

DECRETO Nº (S) 040

CHILLÁN VIEJO, 05.01.2011

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley Nº 19.130 y Nº 19.280; El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal. Decreto (S) N° 1545 del 16.12.2010 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2011.

CONSIDERANDO:

La necesidad de nombrar el personal para el funcionamiento de los Establecimientos de Salud dependientes del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Chillán Viejo.

La Licencias Médicas presentadas por la Sra. Sara Sotelo Merino, desde el 03 de enero del 2011.

D E C R E T O

1.- APRUEBA NOMBRAMIENTO POR REEMPLAZO a Doña **CAROLINA ELISA RIQUELME ASTORGA,** Cédula Nacional de Identidad Nº 15.219.258-4, para que se desempeñe como Nutricionista en el Centro de Salud "Dr. Federico Puga Borne" de la comuna de Chillán Viejo, en la categoría B, nivel 15, que establece la letra B del art. 5º de la Ley Nº 19.378, a partir del 07 de enero del 2011 y hasta el reintegro de la titular.

2.- La Jornada de Trabajo de Doña **CAROLINA ELISA RIQUELME ASTORGA,** será de 44 hrs. semanales.

3.- La remuneración mensual que percibirá el funcionario por la prestación de sus servicios, será la correspondiente al nivel 15 de la Categoría B, establecido en el Artículo 23 de la Ley Nº 19.378, conforme a su experiencia y capacitación de lo cual se descontará lo correspondiente a leyes sociales y previsionales, impuestos y otros legalmente autorizados.

4.- IMPÚTESE el gasto correspondiente a la cuenta **21.03.005** denominada **"Suplencias y Reemplazos"** del presupuesto de Salud vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE
CHILLÁN VIEJO

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UAV/MGB/FFV/PAQ/MBR/HAA/csn
DISTRIBUCION:
Contraloría(2), Secretaría Municipal, Control, Finanzas Salud, Carpeta, Dpto. de Salud Municipal, Interesada.